



SECRETARIA DE ESTADO DE CALIFORNIA

# Hoja Informativa para Electores Desplazados para Personas Desplazadas como Resultado de Incendios u Otras Emergencias

Los electores desplazados tienen opciones para votar de manera segura en la Elección Primaria Presidencial del 5 de marzo de 2024.

Las boletas electorales se enviarán por correo a todos los electores inscritos antes del 5 de febrero de 2024.

A continuación, encontrará lo que puede hacer para garantizar que pueda ejercer su derecho a votar si fue desplazado, o es probable que sea desplazado, debido a incendios recientes u otras emergencias:

## **Cambie Su Dirección Postal**

**Las boletas electorales no pueden reenviarse.** Si tiene una dirección de reenvío registrada con USPS, pero no ha actualizado su dirección postal con el oficial electoral de su condado, su boleta electoral se devolverá a su oficina de elecciones local.

Puede solicitar que se le envíe su boleta electoral de voto por correo a la casa de un familiar o amigo, a un apartado postal, o a su trabajo. Para cambiar su dirección postal, comuníquese con la [\*\*oficina de elecciones local de su condado\*\*](#).

También puede llenar una [\*\*solicitud de boleta electoral de reemplazo\*\*](#), indicando una dirección postal donde puede recibir su boleta electoral. Para inscribirse para votar o hacer actualizaciones a su inscripción de votante, visite [\*\*registertovote.ca.gov\*\*](https://registertovote.ca.gov) antes del 20 de febrero de 2024.

Si no recibió su boleta electoral por correo, comuníquese con la oficina de elecciones local de su condado.

## **Vote en Persona**

**Cada elector tiene la opción de votar en persona.** Cada condado en California ofrecerá votación temprana en persona en las oficinas de elecciones del condado antes del 5 de febrero de 2024. Otras ubicaciones, horarios, y días de la votación temprana varían por condado. Encuentre una ubicación cerca de usted en [vote.ca.gov](https://vote.ca.gov).

Todos los lugares de votación estarán abiertos el Día de las Elecciones de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Para encontrar el lugar más cercano a usted, visite [vote.ca.gov](https://vote.ca.gov).

Todos los lugares de votación ofrecerán una Inscripción del Votante el Mismo Día que le permite inscribirse para votar en su dirección nueva o temporal. Incluso si fue desplazado fuera de su condado de origen, puede usar la Inscripción del Votante el Mismo Día en su dirección nueva o temporal.

## **Es el Día de las Elecciones y no recibí mi boleta electoral en el correo. ¿Cómo puedo votar?**

¡No se preocupe! Aún puede votar en persona en un lugar de votación en su condado o en la [oficina de elecciones local de su condado](#). Llame a la oficina de elecciones local de su condado para conocer las opciones que están disponibles para usted.

## **Guía de Información del Condado o del Estado para el Votante**

Si perdió su guía de información del condado para el votante, la mayoría de los condados tienen una versión en línea en su sitio web. Los lugares de votación también tendrán copias de la guía de información del condado. La guía de información para el votante en línea de la Secretaria de Estado se puede encontrar en [vote.ca.gov](https://vote.ca.gov).

Para más información, visite [sos.ca.gov/elections/publications-and-resources/state-county-vig](https://sos.ca.gov/elections/publications-and-resources/state-county-vig) o llame a nuestra Línea Directa para Votantes al (800) 345-VOTE (8683).

**Para más información, visite [vote.ca.gov](https://vote.ca.gov) o llame a nuestra Línea Directa para Votantes al (800) 345-VOTE (8683).**



CALIFORNIA  
**TRUSTED INFO**

Actualizado 11/2023